

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Contratación de la Octava Región Militar por la que se anuncia concurso para la elaboración de pan.*

Hasta las doce horas del día 7 de marzo próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña) ofertas para la contratación por el sistema de concurso de la elaboración de pan, 750.000 raciones de 400 gramos, para las Fuerzas Militares de las plazas de Figueirido y Pontevedra, con precio límite de 5 pesetas cada ración, para el tercer semestre de 1979.

Las ofertas se formularán por triplicado, debidamente reintegrado el ejemplar original. Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador, y en sobre aparte se acompañará la documentación, entregándose ambos sobres en la Secretaría de la Junta.

*Fianza provisional:* 2 por 100 del importe del suministro ofertado.

Cuanta información se desee conocer sobre esta contratación, así como el detalle de la documentación a presentar y el modelo de proposición, se facilitará en esta Junta todos días laborables, en horas de oficina.

El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

La Coruña, 2 de febrero de 1979.—646-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia subasta pública de las obras del proyecto modificado de precios del de pavimentación de la zona de depósito de mercancías en el muelle de costa.*

Se anuncia subasta pública para contratar las obras del proyecto de modificado de precios del de pavimentación de la zona de depósito de mercancías en el muelle de costa, en el puerto de Santander.

El presupuesto de contrata asciende a 7.066.446,87 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Tres meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Junta del Puerto de Santander (oficinas).

*Fianza provisional:* 141.328,93 pesetas.

*Fianza definitiva:* 282.657,87 pesetas.

*Modelo de proposición*

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adju-

dicación de las obras de ....., se compromete en nombre propio (o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se compromete a su ejecución a partir de la orden de iniciación de las obras).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta del Puerto de Castellón.

*Admisión de proposiciones:* Se admitirán en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta del Puerto de Castellón, muelle de Serrano Lieberes, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas.

*Apertura de sobres presentados:* Tendrá lugar a las doce horas treinta minutos, del día siguiente al del término del plazo de presentación de los mismos, en el Grao de Castellón, en la Junta del Puerto, ante la Mesa de Contratación de esta Junta del Puerto.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

*Documentos que deben presentar los licitadores:* Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Castellón, 22 de enero de 1979.—El Presidente, Juan Barreda Miralles.—El Secretario Roberto Bartual Gómez.—602-A.

*Resolución de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso de la explotación del muelle-pasarela de atraque de buques transbordadores en la Zona de Servicio del Muelle del Almirante.*

Por acuerdo de la Junta de Puerto de Santander se anuncia la celebración del concurso de referencia, con arreglo al siguiente pliego de cláusulas administrativas, aprobado por Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de 11 de enero de 1979.

1. *Objeto:* La explotación, en exclusiva, a riesgo y ventura del concesionario del muelle pasarela de atraque de los buques transbordadores en la Zona de Servicio del Muelle del Almirante en el Puerto de Santander, con destino al tráfico de dichos buques.

En plano anejo al pliego de cláusulas administrativas aprobado, que obra en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, se define exactamente la situación y circunstancias del objeto de este concurso.

2. *Plazo:* La concesión se otorgará por un plazo de cinco (5) años, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a petición del interesado y a propuesta de la Junta, por un periodo de tres (3) años y con las modificaciones que

en esa fecha se consideren conveniente introducir, respecto del canon y de los tráficos mínimos exigidos.

3. *Canon:* El concesionario abonará por semestres adelantados, en el Negociado de Recaudación de la Junta del Puerto de Santander, el canon anual ofertado en la proposición económica.

El canon mínimo que servirá de base para este concurso es de cien mil (100.000) pesetas anuales.

4. *Rendimiento mínimo:* El concesionario deberá alcanzar, como mínimo, en la explotación de cada año natural siguiente a la fecha de comienzo de la autorización, un tráfico de cuarenta mil (40.000) pasajeros y diez mil (10.000) vehículos.

En el supuesto de no alcanzar aquellos tráficos o los mínimos ofertados, el concesionario abonará la diferencia, en todo caso, de la tarifa G-3, correspondiente a pasajeros, en navegación exterior (un 75 por 100 de la clase de cubierta y 3.ª y un 25 por 100 de la clase turista y 2.ª), y a vehículos, cuando por las causas que fueren no se llegase a dichos tráficos mínimos.

5. *Tarifas generales y específicas:* Con independencia del canon anual mencionado en el apartado 3) y lo que le corresponda abonar por la tarifa G-3, el concesionario pagará las facturaciones correspondientes a las demás tarifas por servicios generales y específicos vigentes en cada momento, con excepción de la tarifa G-2-atraque.

6. *Responsabilidad:* El concesionario será el único responsable de las operaciones que se realicen bajo su gestión y, en consecuencia, de los daños y perjuicios que se ocasionen en el muelle-pasarela, así como en las personas o propiedades de la Junta o de terceros, en las instalaciones del puerto que pudieran utilizarse y en las mercancías depositadas en la zona objeto de esta concesión, por accidentes, como: Siniestros, deterioros, mermas, sustracciones, etc., obligándose a entregar el muelle-pasarela, objeto de esta autorización, en iguales condiciones que lo recibe y al término del plazo por la que se concede.

En ningún caso podrá el concesionario reclamar responsabilidad alguna a la Junta del Puerto de Santander por daños y perjuicios de las averías que, por cualquier causa, se produzcan en el funcionamiento del muelle-pasarela objeto de esta autorización, aun cuando como consecuencia de tales averías no pueda realizarse el servicio.

7. *Carácter de la autorización:* Esta autorización se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad del Estado, sin perjuicio de tercero, sin cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado y quedando expresamente prohibido el alquiler o arrendamiento del muelle-pasarela objeto de esta autorización.

La explotación queda bajo la vigilancia e inspección de la Dirección del Puerto, quedando sometida esta autorización al Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto que esté vigente durante el plazo de la misma y demás disposiciones aplicables al caso.

8. *Concursantes:* Sólo podrán tomar parte en este concurso armadores de li-

neas de navegación, aisladamente o en agrupación de empresarios, constituida en forma de Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro correspondiente y que no estén incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley de Contratos del Estado.

9. *Presentación de proposiciones:* Las propuestas se entregarán en mano en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, antes de las doce horas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio.

10. *Propuestas:* Las propuestas se presentarán en tres sobres lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente. En el exterior figurará el nombre del licitador, el contenido del sobre y la denominación de este concurso.

En su interior se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre número 1 «Documentación»:

a) Documentación que acredite la personalidad del licitador. Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el documento nacional de identidad o equivalente, y las jurídicas, mediante la escritura de constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o equivalente.

Las Empresas extranjeras presentarán su documentación traducida al castellano por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como un despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación de origen tienen personalidad jurídica y capacidad para contratar y obligarse en esta licitación. Caso de no poder presentar, en el plazo señalado en este pliego, la traducción oficial de aquella documentación, se podrá admitir una traducción de la misma realizada por un intérprete titulado y a resultados de su conformidad con la de la Oficina de Interpretación de Lenguas antes citada.

Quien acuda a la licitación en representación de otro deberá acompañar poder bastante al efecto.

b) Justificación de haber constituido la fianza provisional exigida.

c) Declaración expresa de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

Sobre número 2 «Propuesta técnica»:

a) Relación detallada y justificativa de los buques transbordadores pertenecientes a la Empresa armadora.

b) Memoria de la experiencia y actividades de la Empresa armadora.

c) Detalle del buque o buques que se compromete a adscribir al tráfico a que se refiere este concurso.

d) Otras condiciones que pudiera ofrecer a la Junta en favor de su oferta.

Sobre número 3 «Proposición económica»:

Se formulará conforme al modelo adjunto y versará sobre el canon y tráfico mínimo exigido.

11. *Fianza provisional:* La fianza provisional será de cien mil (100.000) pesetas, que la Empresa interesada acreditará en metálico o en títulos de la deuda pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander. También será admitido el afianzamiento mediante aval, en las condiciones exigidas en el artículo 122 de la Ley de Contratos del Estado. En tal caso, las firmas de quienes suscriban el aval deberán ser legitimadas y, en su caso, legalizadas.

12. *Apertura de ofertas:* La apertura de la oferta se realizará a las doce horas

y en el salón de actos de la Junta, el día siguiente hábil al del que termine el plazo de presentación de proposiciones y ante la Mesa de Contratación, constituida por el Presidente de la Junta, el Abogado del Estado, el Interventor delegado, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta, que dará fe del acto. Los anteriores serán sustituidos por quien legalmente proceda.

En primer lugar, la Mesa examinará la documentación contenida en el sobre número 1, declarando eliminados en el acto a los proponentes que no la hayan presentado en regla, procediéndose al archivo de las propuestas económicas correspondientes y devolviéndose las técnicas.

Seguidamente se procederá a la apertura del sobre número 2 y, finalmente, del sobre número 3, desechando las proposiciones económicas en las que el canon o los tráficos ofrecidos sean inferiores a los mínimos establecidos.

13. *Adjudicación:* Se hará por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a propuesta del Comité Ejecutivo de la Junta y a la vista del acta de apertura.

Para realizar la adjudicación del concurso se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos, cuya enumeración ni es exhaustiva ni supone orden de preferencia:

1. Canon ofrecido.
2. Tráfico mínimo ofertado.
3. Otras condiciones que pudiera ofrecer.

En todo caso se desecharán las ofertas que no contengan todos los documentos que estas bases exigen, las que no se ajusten a ellas o de algún modo se opongan a las mismas, o aquellas en las que los documentos del sobre número 2 no sean suficientemente justificativos.

La Administración se reserva expresamente el derecho a declarar desierto el concurso.

Celebrado el acto del concurso con las formalidades reglamentarias, las proposiciones admitidas pasarán a estudio de la Dirección del Puerto, quien informará al Comité Ejecutivo de la Junta, que propondrá al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la resolución que estime más conveniente.

Transcurridos tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones sin que la Administración hubiera dictado acuerdo resolutorio del concurso, podrán los licitadores que lo deseen retirar sus ofertas.

14. *Fianza definitiva:* Dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación, deberá el adjudicatario constituir una fianza definitiva, por importe de un semestre del canon ofrecido, en metálico o en títulos de la deuda pública, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta. También podrá admitirse constituir dicha fianza mediante aval y en las condiciones exigidas por la legislación de Contratos del Estado y con las firmas legitimadas y, en su caso, legalizadas, de quienes suscriban el aval.

15. *Formalización del contrato:* El contrato se formalizará en escritura pública, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de esta licitación y contratación.

Caso de no constituirse la fianza definitiva o de no formalizarse el correspondiente documento público, por causa del adjudicatario, éste perderá la fianza provisional y se adjudicará el concurso al siguiente o sucesivos postores.

16. *Regulación jurídica del contrato:* Este concurso y la explotación del muelle-pasarela de referencia se realizará con sujeción a lo dispuesto en la Ley de

Contratos del Estado y su Reglamento, Ley de Puertos, Ley de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, aprobado por Orden ministerial de 19 de enero de 1977, en lo que sea aplicable, y demás disposiciones concordantes.

Lo que se publica para general conocimiento.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ....., y con el documento nacional de identidad número ..... (pasaporte o documento análogo, etc.), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 197 ....., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación del concurso para la explotación del muelle-pasarela de atraque de los buques transbordadores en la Zona de Servicio del Muelle del Almirante en el Puerto de Santander, solicita en nombre de ..... (propio o de la persona natural o jurídica que represente) la adjudicación de dicha explotación, para la que ofrece un canon total de ..... pesetas anuales (letra y número), y se compromete a efectuar un movimiento de pasajeros anuales de ..... (letra y número) y de vehículos de ..... (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Santander, 2 de febrero de 1979.—El Presidente, Félix Hinojal García.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.—721-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reforma y adecentamiento del pabellón postal en la estación férrea de León.*

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de reforma y adecentamiento del pabellón postal en la estación férrea de León, por un importe de 5.176.946 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de León, durante los días laborables, en horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 103.539 pesetas, cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este centro directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirá los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general para participar en el concurso-su-

basta, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en el de la Sociedad ....., domiciliada en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales, particulares y administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de reforma y adecentamiento del pabellón postal en la estación férrea de León, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran necesarias al efecto, con estricta sujeción a las condiciones citadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o sea con una baja del ..... (en letra) por 100 sobre la cifra de ..... (en letra) pesetas, fijadas como límite para el concurso-subasta.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá la admisión previa de las ofertas al concurso-subasta y la apertura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Director general, Enrique Riverola Pelayo. — 698-A.

*Resolución de la Dirección General de Infraestructura del Transporte por la que se hace pública la adjudicación del concurso y ejecución de las obras de la nueva subcentral de protección de vuelo en el aeropuerto de Madrid-Barajas (expediente M-34-78-1-8.154).*

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden ministerial de fecha 14 de diciembre de 1978, que, entre otros extremos, dice:

Adjudicar el concurso de las obras de nueva subcentral de protección de vuelo en el aeropuerto de Madrid-Barajas, a la Empresa «Casa Sampol, Montajes Eléctricos», con las condiciones anteriormente expuestas y explícitamente aceptadas por ella, por el importe de su proposición de 30.000.000 de pesetas, que habrá de abonarse con cargo al número orgánico 24.08, capítulo 6, artículo 61, número económico 611 y funcional 85.6.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Director general, Carlos García Maura.—874-E.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

*Resolución de la Subsecretaría de la Salud por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una guardería infantil en Villanueva y Geltrú (Barcelona).*

Celebrado el concurso-subasta público para las obras de construcción de una

guardería infantil en Villanueva y Geltrú (Barcelona), por Orden de este Ministerio, de fecha 29 de diciembre de 1978, se ha acordado la adjudicación definitiva de las mismas a la firma «Gocisa», por un importe de 27.246.310 pesetas, lo que representa una baja del 0,68 por 100 sobre el presupuesto de subasta.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Subsecretario de la Salud, José Javier Viñes Rueda.—532-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.*

Acuerdo de esta Corporación de 1 de febrero de 1979 por el que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de unas 2.500 toneladas de emulsión asfáltica catiónica al 60 por 100, que incluirá el transporte de la planta de producción a cada uno de los puntos destinados para su empleo dentro de la provincia de Alava y que en cada caso se fijan. El precio unitario será de 8.600 pesetas-tonelada, al que se aplicará la baja ofertada por el concursante, con el siguiente detalle:

**Objeto del concurso:** El que queda reseñado.

**Tipo de licitación:** 25.964.285 pesetas.  
**Garantía provisional y definitiva:** Pesetas 778.000 la provisional y 1.556.000 pesetas la definitiva.

**Duración del contrato:** El año 1979.  
**Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen:** Dirección de Carreteras, durante las horas hábiles de oficina.

**Presentación de proposiciones:** En la Sección de Registro General de la Diputación, durante los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas de oficina y hasta las trece horas del día de finalización del plazo.

**Apertura de pliegos:** En el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio de Provincia, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o de la representación que ostenta), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a efectuar el suministro de ..... (denominación del concepto indicado en «Objeto del contrato», con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y demás previsiones, con una baja del ..... por 100 sobre todos los precios que figuran en el cuadro.

(Fecha y firma.)

**Proposiciones excluidas:** No serán válidas, y por tanto se excluirán automáticamente, aquellas proposiciones que no se ajusten estrictamente al modelo antes reseñado o no adjunten la documentación exigida de acuerdo con el pliego de condiciones.

Existe el oportuno crédito en el presupuesto de gastos.

Vitoria, 5 de febrero de 1979.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López. Visto bueno, el Presidente en funciones, Juan Martínez Lanás.—699-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la plaza de Argel.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia la licitación siguiente:

**Objeto:** Subasta para adjudicar las obras de urbanización de la plaza de Argel.

**Duración del contrato, ejecución y pago:** Desde la recepción por el rematante del oficio de adjudicación hasta que se devuelva la fianza definitiva.

Se abonarán con cargo al Presupuesto Extraordinario de Urbanismo de 1978, no otorgándose adjudicación definitiva en tanto no sea dicho presupuesto definitivamente aprobado por el Delegado de Hacienda.

**Tipo:** 5.430.811 pesetas, a la baja.  
**Garantías:** La provisional es de pesetas 116.462 y la definitiva al máximo porcentaje del remate en metálico, valores públicos, cédulas de crédito local, créditos reconocidos y liquidados, o bien en Arcas municipales, Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

**Plazo, lugar y horas de presentación de pliegos:** En el Negociado de Contratación, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

**Lugar, día y hora de la subasta:** En el salón de sesiones, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan diez hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

**Proposiciones:** Reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado, cien pesetas en sellos municipales y diez pesetas en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para su pago.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., según acredita el poder que bastantado en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente relativo a subasta para adjudicar las obras de urbanización de la plaza de Argel.

Que se comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Acompaña justificantes de los documentos exigidos y declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes de la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 30 de enero de 1979.—El Alcalde.—El Secretario.—700-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia la licitación siguiente:

**Objeto:** Subasta para adjudicar las obras de urbanización de la plaza sita en el barrio de San Gabriel, comprendida entre las calles Villena, Los Cincuenta y C. N. 340.

**Duración del contrato, ejecución y pago:** Desde la recepción por el rematante del oficio de adjudicación hasta que se devuelva la fianza definitiva.

Se abonarán con cargo al Presupuesto Extraordinario de Urbanismo de 1978, no otorgándose adjudicación definitiva en tanto no sea dicho presupuesto definitivamente aprobado por el Delegado de Hacienda.

**Tipo:** 7.014.485 pesetas, a la baja.

**Garantías:** La provisional es de pesetas 140.217 y la definitiva al máximo por ciento del remate en metálico, valores públicos, cédulas de crédito local, créditos reconocidos y liquidados, o bien en Arcas municipales, Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

**Plazo, lugar y horas de presentación de plicas:** En el Negociado de Contratación, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

**Lugar, día y hora de la subasta:** En el salón de sesiones, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan diez hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

**Proposiciones:** Reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado, cien pesetas en sellos municipales y diez pesetas en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para su pago.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., según acredite el poder que bastantado en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente relativo a subasta para adjudicar las obras de urbanización de la plaza sita en el barrio de San Gabriel, comprendida entre las calles Villena, Los Cincuenta y C. N. 340.

Que se comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Acompaña justificantes de los documentos exigidos y declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes de la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 30 de enero de 1979.—El Alcalde.—El Secretario.—701-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia concurso de las obras de iluminación del barrio del Pla Hospital.

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia la licitación siguiente:

**Objeto:** Concurso para adjudicar las obras de iluminación del barrio del Pla Hospital.

**Duración del contrato, ejecución y pago:** Desde la recepción por el rematante del oficio de adjudicación hasta que se devuelva la fianza definitiva.

Se abonarán con cargo al presupuesto extraordinario de Urbanismo de 1978, no otorgándose adjudicación definitiva en tanto no sea dicho presupuesto definitivamente aprobado por el Delegado de Hacienda.

**Tipo:** 4.787.648 pesetas, a la baja.

**Garantías:** La provisional es de 105.753 pesetas y la definitiva al máximo por ciento del remate en metálico, valores públicos, cédulas de crédito local, créditos reconocidos y liquidados, o bien en Arcas Municipales, Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

**Plazo, lugar y horas de presentación de plicas:** En el Negociado de Contratación, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

**Lugar, día y hora del concurso:** En el salón de sesiones, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan diez hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

**Proposiciones:** Reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado, 100 pesetas en sellos municipales y 10 pesetas en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para su pago.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., según acredite el poder que bastantado en forma acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente relativo a concurso para adjudicar las obras de iluminación del barrio Pla-Hospital.

Que se comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Acompaña justificantes de los documentos exigidos y declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, Seguridad Social y contratación de Accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 30 de enero de 1979.—El Alcalde.—El Secretario.—702-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la plaza Florida-Portazgo.

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia la licitación siguiente:

**Objeto:** Subasta para adjudicar las obras de urbanización de la plaza Florida-Portazgo.

**Duración del contrato, ejecución y pago:** Desde la recepción por el rematante del oficio de adjudicación hasta que se devuelva la fianza definitiva.

Se abonarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo de 1977 y al presupuesto extraordinario de Urbanismo de 1978, no otorgándose adjudicación definitiva en tanto no sea este último definitivamente sancionado por el Delegado de Hacienda.

**Tipo:** 5.623.770 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

**Garantías:** La provisional es de 119.357 pesetas y la definitiva al máximo por ciento del remate en metálico, valores públicos, cédulas de crédito local, créditos reconocidos y liquidados, o bien en Arcas Municipales, Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

**Plazo, lugar y horas de presentación de plicas:** En el Negociado de Contratación, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

**Lugar, día y hora de la subasta:** En el salón de sesiones, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

**Proposiciones:** Reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado, 100 pesetas en sellos municipales y 10 pesetas en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para su pago.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., según acredite el poder que bastantado en forma acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente relativo a subasta para adjudicar las obras de urbanización de la plaza Florida-Portazgo.

Que se comprometo a efectuar las obras, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Acompaña justificantes de los documentos exigidos y declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, Seguridad Social y contratación de Accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 30 de enero de 1979.—El Alcalde.—El Secretario.—703-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Laredo (Santander) por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio de transporte urbano de viajeros.

1. **Objeto:** El servicio público de transporte urbano de viajeros dentro del casco urbano de la villa, se prestará mediante concesión, y se adjudicará mediante concurso, conforme al proyecto, pliego de condiciones y planos aprobados por el Ayuntamiento, y expuestos al público sin reclamaciones.

2. **Duración:** Por plazo de diez años, con dos posibles prórrogas de dos años cada una, por acuerdo expreso municipal, a petición del concesionario, sin perjuicio de la baja.

3. **Garantías-fianzas:** La provisional es de 10.000 pesetas. La definitiva, del 50 por 100 del canon anual por el que se adjudique.

La última puede tener alguna de las formas admitidas en el Reglamento de Contratación, o aval bancario solidario.

4. **Tarifas:** La tarifa-tipo aprobada (pendiente de aprobación definitiva por el Gobernador civil de la provincia) es de 13 pesetas, por viaje y viajero, sin perjuicio de la baja. Y se presentará, la de los licitadores, con precios descompuestos.

5. **Canon:** El concesionario abonará el canon anual de 100.000 pesetas, salvo la mejora por el concesionario. Permanecerá fija durante tres años, y se revisará entonces, sin rebasar el índice oficial del coste de vida.

6. **Vehículos:** Los vehículos afectos a la explotación estarán en función de la frecuencia aplicable, y no estarán afectos a línea regular. Deberán ser de propiedad del adjudicatario, con permisos de circulación a su nombre y sin estar adscritos a ningún otro servicio, regular o discrecional, y con la garantía o visado del Ministerio de Industria.

7. **Instalaciones:** El concesionario tendrá garaje suficiente y domicilio social.

La Entidad concesionaria tendrá su domicilio social en la villa de Laredo.

8. **Itinerario, paradas y horario:** El itinerario y paradas se fijan en plano, pudiendo variarse o aumentarse.

Se distingue entre horario de verano e invierno, señalándose mínimos en salida y llegada, y en frecuencia, formulándose los horarios y frecuencias por los licitadores, y sin perjuicio de su mejora.

9. **Presentación de proposiciones:** Con arreglo al modelo del pliego, durante cuarenta días hábiles siguientes al de aparición del anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia (el último que se publique), en horas de nueve a catorce, en la Secretaría Municipal.

10. *Documentos:* Las proposiciones, según modelo, se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad del firmante de la proposición, o fotocopia autorizada.
- b) Declaración de que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad citados.
- c) Copia autorizada de la escritura de constitución de la Sociedad, en su caso.
- d) Escritura de poder, en su caso.
- e) Documento acreditativo de haber constituido fianza provisional.
- f) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, salvo que sea Empresa nueva.
- g) Póliza de accidentes de trabajo del personal, con Mutualidad Laboral, salvo que sea Empresa nueva, en el que lo acreditará una vez hecha la adjudicación definitiva.

Asimismo, deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Memoria explicativa de los servicios prestados en otros lugares, especialmente de carácter urbano, y certificaciones acreditativas con informes y referencias.
- b) Plan de prestación de todos los servicios, con horarios, frecuencias, instalaciones, etc.
- c) Plan de mantenimiento de vehículos e instalaciones.
- d) Material móvil adscrito a los servicios, con indicación detallada de las características de los vehículos, y datos suficientes para verificarlas.
- e) Dotación de personal, en invierno y en verano.
- f) Los documentos justificativos y explicativos de sus proposiciones, según la propuesta del licitador.

11. *Apertura de plizas:* Se hará al día siguiente hábil al del vencimiento de los cuarenta de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

12. *Adjudicación:* La adjudicación se hará por el sistema de licitación simultánea, que regula el artículo 122-5 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conforme a las siguientes normas:

12.1. La licitación se referirá a los siguientes tipos múltiples:

- a) Tarifas-tipo.
- b) Canon a pagar por el concesionario al Ayuntamiento.
- c) Plazo de vigencia de la concesión.
- d) Ventajas a los usuarios económicamente débiles, que serán los pensionistas y las personas de la Beneficencia.
- e) Servicios prestados en el término municipal.
- f) Frecuencia en los servicios.

12.2. Baremos de puntuación de los tipos anteriores:

- a) Tarifas:
  - Por la tarifa-tipo, cero puntos.
  - Por baja de la tarifa-tipo, en proporción a la cuantía, de uno a 10 puntos, calculando esta proporción por referencia al beneficio anual a los usuarios.
- b) Canon:
  - Por el canon del pliego, cero puntos.
  - Por alza del canon, en proporción a la cuantía, de uno a cinco puntos.
- c) Duración:
  - Por plazo del pliego, cero puntos.

Por baja de plazo, en proporción, de uno a cinco puntos.

d) Ventajas a los usuarios económicamente débiles:

Por el 75 por 100 de bonificación tipo, cero puntos.

Por aumento de bonificación, en proporción, de uno a 10 puntos.

e) Servicios prestados en Laredo: De uno a 10 puntos.

f) Frecuencia de servicios:
 

- Por los servicios del proyecto, cero puntos.
- Por aumento de servicios, de uno a 10 puntos, en proporción, con referencia a los de un día.

g) De uno a 10 puntos, discrecionales, a conceder por el Ayuntamiento, en atención al conjunto de garantías, circunstancias y cualidades que estime concurren en los licitadores.

12.3. *Otorgamiento de puntos:* Abiertas las plizas, el acto se continuará con el otorgamiento de puntos a las diversas propuestas, conforme a las normas precedentes, por la Mesa de Licitación, incluso los puntos discrecionales, a salvo, desde luego, del acuerdo definitivo municipal.

13. *Tanteo:* En virtud de los acuerdos de Pleno de 22 de noviembre de 1971 y de 20 de abril de 1977, se reconoce a la Empresa «Jesús Fuentes Arriaga», de Laredo, derecho de tanteo, si concurriera a la presente licitación, en las condiciones que seguidamente se expresan.

Establecido el sistema de licitación simultánea por tipos múltiples, el tanteo se aplicará siempre que entre la propuesta de «Jesús Fuentes Arriaga» y la del que hubiera resultado elegida no existiera diferencia, en puntos, superior al 10 por 100, haciéndose la adjudicación en las condiciones ofertadas por el mejor licitador, es decir, el de mejor puntuación.

El derecho de tanteo se ejercitará, en su caso, en el acto de apertura de plizas, que se prolongará al efecto treinta minutos, después de haber anunciado la Mesa la adjudicación provisional.

14. *Transmisión:* El concesionario vendrá obligado a ejercer por sí la concesión, y no podrá cederla o traspasarla a terceros sin la anuencia de la Corporación, que sólo podrá autorizarla en las circunstancias que señala el artículo 52-2 del Reglamento de Contratación.

En ningún caso podrá autorizarse el arriendo ni subarriendo de la concesión, ni ninguna forma de cesión.

15. *Derechos y obligaciones:* Son los derivados de las disposiciones generales de aplicación y del proyecto, pliego y demás documentos del presente concurso.

El adjudicatario tiene la obligación de absorber al personal actualmente destinado a los servicios urbanos en la Empresa que presta ahora los servicios, respetándose todos sus derechos laborales.

16. *Iniciación de los servicios:* El adjudicatario vendrá obligado a comenzar la prestación del servicio en 1 de abril de 1979 o en la fecha que fije la Corporación, si por circunstancias de tramitación del expediente no hubiere lugar a la aplicación de esa fecha.

17. *Gastos del concurso:* El adjudicatario queda obligado a satisfacer todos los gastos que origine el concurso, tanto en su fase previa como en su tramitación y formalización posterior.

18. *Seguridad Social:* El adjudicatario está obligado al pago de seguros sociales, accidentes de trabajo y cuantos se deriven de la legislación laboral y social, de su personal.

19. *Responsabilidades:* El Ayuntamiento y el adjudicatario quedarán sujetos a resarcir los daños e indemnizar los perjuicios que causen, si en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolo, negligencia o morosidad o de cualquier otro modo contravinieren el tenor de aquéllas.

El adjudicatario asume las responsabilidades correspondientes a las faltas que cometan en la ejecución de los trabajos sus encargados o empleados, y se obliga a abonar todos los gastos, pensiones e indemnizaciones en personal y bienes, producidos con ocasión o por consecuencia de los trabajos objeto de esta concesión.

#### Modelo de proposición

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o como representante de la Sociedad ....., con domicilio en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Laredo para adjudicar la concesión administrativa de servicio municipal de transportes urbanos de viajeros, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., y a tales efectos hace constar:

- a) Acepta el proyecto, pliego de condiciones y demás documentos.
- b) Incluye en el sobre los documentos exigidos.
- c) Ofrece la prestación de los servicios según el detalle expresado en los documentos de su pliza, y resumidamente, así:

Tarifa: ..... pesetas.  
 Canon: ..... pesetas.  
 Plazo: ..... años, sin perjuicio de las prórrogas.  
 Frecuencia: Cada ..... minutos en verano y cada ..... en invierno.

Laredo, 1 de febrero de 1979.—El Alcalde, Santos Marino Linaje.—722-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de La Vansa-Fornols (Lérida) por la que se anuncia subasta de maderas.

Aprobado el plan de aprovechamientos autorizados por el Servicio Provincial del ICONA, para el año forestal de 1979, se anuncia la subasta siguiente:

El aprovechamiento de madera por subasta del monte número 91 de la pertenencia vecinal de La Vansa, con las siguientes características:

- 1.ª *Localización:* Cuartel B, tramo II, subtramo a-b-c.
- 2.ª *Cosa cierta:* Madera en pie, señalada con marco oficial.
- 3.ª *Cuantía:* 4.808 Pm., que cubican 1.269 metros cúbicos.
- 4.ª *Tasación unitaria:* 2.200 pesetas metro cúbico con corteza.

Total base: 2.791.800 pesetas.  
 Índice: 3.489.750 pesetas.

- 5.ª *Unidad comercial en que se liquidarán los productos:* Metro cúbico con corteza. Descortezamiento, 18 por 100.
- 6.ª *Plazo de ejecución:* Año 1979.

La madera será objeto de cubicación, pasándose la nota de gastos devengados al rematante, quien deberá liquidarlos en un plazo no superior a los quince días.

La adjudicación de los aprovechamientos se regirá por el pliego general de condiciones técnico-facultativas del Servicio Provincial de ICONA, así como el específico que el Ayuntamiento aprobó para el año de 1973 y siguientes, actualmente en vigor.

El acto licitatorio de las subastas se celebrará en la sala de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en Sorribes, a las doce horas del vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, según modelo inserto al final, se admitirán en la Secretaría de la Agrupación Municipal del Ayuntamiento, sita en la plaza de La Trobada de Montferrer, hasta las diecinueve horas del día hábil anterior al de la subasta.

Los proponentes acreditarán haber depositado fianza provisional del 3 por 100 del precio base, y acompañarán declaración jurada acreditando no hallarse com-

prendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los casos de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., enterado del anuncio para el aprovecha-

miento de madera durante el presente año, en el monte número 91, denominado «Montaña del Arp», que publica el «Boletín Oficial .....,» número ....., de fecha ....., acepta, todas las condiciones que lo rigen y ofrece por la misma la cantidad de ....., (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Sorribes, 15 de enero de 1979.—El Alcalde.—431-A.

## JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Corrección de errores de las candidaturas definitivamente admitidas para las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre (artículo 33.3 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo)

### Junta Electoral de Alava

Advertidos errores en las candidaturas definitivamente admitidas al Congreso de Diputados y al Senado por esta Junta, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

**PARTIDO PROVERISTA.** Dice: «don José Bastida Moreno», debe decir: «don José Bastida Moreno».

**PARTIDO NACIONALISTA VASCO.** Dice: «don Angel Cuerda Montoya», debe decir: «don José Angel Cuerda Montoya».

Dice: «don José Manuel Arrechabala Isusquiza», debe decir: «don José Manuel Arrechabala Isusquiza».

**PARTIDO CARLISTA.** Dice: «don Angel Basoco Chavarri», debe decir: «don Angel Basoco Chavarri».

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (SECTOR HISTORICO).** Dice: «don José Antonio González Medinabeitia», debe decir: «don José Antonio González Medinabeitia».

**PARTIDO DEL TRABAJO DE EUSKADI.** Dice: «don Gontzal Fontañeda Orille», debe decir: «don Gontzal Fontañeda Orille».

**PARTIDO NACIONALISTA VASCO.** Dice: «don Ignacio Aregui Goenaga», debe decir: «don Ignacio Oregui Goenaga».

Dice: «don Juan María Olara Ochoa de Aspuru», debe decir: «don Juan María Olara Ochoa de Aspuru».

### Junta Electoral de Alicante

Advertidos errores en las candidaturas definitivamente admitidas al Congreso de Diputados por esta Junta, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

**COALICION MOVIMIENTO COMUNISTA-ORGANIZACION DE IZQUIERDA COMUNISTA-MOVIMIENTO COMUNISTA DEL PAIS VALENCIA-ORGANITZACIO D'ESQUERRA COMUNISTA (MCPV-OEC),** donde dice:

1. D.ª María Luisa Quiñonero Hernández.
2. D. José María Beltrán Moll.
3. D.ª Silvia Ramirez Pacheco.
4. D. Francisco Amorós Ruzafa.
5. D. Rafael Campillo Sendra.
6. D.ª Amparo Díaz García.
7. D. Prudencio Mondéjar Cuesta.
8. D. Pere Blanco Alberola.
9. D. Antonio Abellán Iniesta.

debe decir:

1. D.ª María Luz Quiñonero Hernández.
2. D. José María Beltrán Moll.
3. D.ª Silvia Ramirez Pacheco.
4. D.ª María José Payá Bernabéu.

## OTROS ANUNCIOS

5. D. Francisco Amorós Ruzafa.
6. D. Rafael Campillo Sendra.
7. D.ª Amparo Díaz García.
8. D. Prudencio Mondéjar Cuesta.
9. D. Pere Blanco Alberola.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL,** donde dice: «2. D.ª Asunción Oruáñez Molina», debe decir: «D.ª Asunción Cruáñez Molina».

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 64/78, por intervención del automóvil marca «Peugeot», matrícula 9288-QD-95, propiedad de don Diego Lanseros Mayo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Diego Lanseros Mayo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone multas de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro). Alcañices, 30 de enero de 1979.—El Secretario.—1.547-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 69/78, por intervención del automóvil marca «Opel», sin placas de matrículas, bastidor número 812648885, propiedad de Octavio Dos Neves.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Octavio Dos Neves a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 30 de enero de 1979.—El Administrador.—1.548-E.

#### MOTRIL

Se notifica a la «Cia. de Seguros Josi», propietaria del automóvil «BMW», matrícula 8816-GL-13, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1978 en el aeropuerto de Granada, al ausentarse su representante de España sin cumplir la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, ni solicitar el precinto aduanero del vehículo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 1/79.

Dicha sanción deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado. Motril, 29 de enero de 1979.—El Administrador.—1.488-E.

Se notifica al «Grands Garage Souterrains», propietario del automóvil «Renault 14TL», matrícula 61-BXK-75, que por haber abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1978 en Cúllar Baza, al ausentarse su representante de España sin cumplir la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 165/78.

Dicha sanción deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 29 de enero de 1979.—El Administrador.—1.487-E.

#### TARRAGONA

Se notifica a don Francisco Maderos Betancor, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Lancia», matrícula TF-52802, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 76/78 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles,